

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

#### CONVOCATORIA N° 2021-O-028-FUSAGASUGÁ

CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

2021-O-028-FUSAGASUGÁ								
“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA.								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional		
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.	\$ 2.903.721.778.00	40.0000000	20.0000000	30.0000000	10.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	\$ 2.929.599.506.00	39.6466721	20.0000000	30.0000000	10.0000000	0.0000000	99.6466721
3	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	\$ 2.944.042.889.00	39.4521668	20.0000000	30.0000000	10.0000000	0.0000000	99.4521668
4	JASA LTDA.	\$ 2.945.848.312.00	39.4279877	20.0000000	30.0000000	10.0000000	0.0000000	99.4279877
5	RB DE COLOMBIA S.A.	\$ 2.951.866.388.00	39.3476045	20.0000000	30.0000000	10.0000000	0.0000000	99.3476045

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes No 3 INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$2.903.721.778.00.

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el diecinueve (19) de noviembre de 2021.

Durante el periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, se recibió un escrito de observaciones por parte de CONSTRUVAL INGENIERÍA SAS, de la siguiente forma:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020
		Clasificación: Interno

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Señores  
EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: 2021-O-028 FUSAGASUGÁ Cuyo objeto es el "LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"

ASUNTO: OBSERVACION SOBRE 2 (FORMATO 6 "DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO") AL PROponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.

Cordial saludo,

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de CONSTRUVAL INGENIERIA SAS identificado con NIT. 900.264.302-7, me permito realizar la siguiente OBSERVACION al formato 6 "DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO" que se encuentra en el sobre número 2 del proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S., bajo los siguientes argumentos:

1. El formato 6 ponderable que aporta el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S., y que hace referencia a los diagnósticos efectivos sin costo, NO se encuentra debidamente diligenciado, es un formato que contiene información inexacta y que además condiciona la oferta a futuro, toda vez que no es posible delimitar el número de viviendas de la convocatoria, pues el "TODOS LOS DE LA CONVOCATORIA No. 2021-0028-FUSAGASUGA" no hace referencia a la cantidad de viviendas a intervenir que exige el pliego y como consecuencia se debe aplicarlo consagrado en el capítulo 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) numeral 2 que establece: "En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada." (subraya fuera de texto original)

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020
		Clasificación: Interno

RB DE COLOMBIA S.A.

FORMATO 6 DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO		
Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
FUSAGASUGA	27	276

Javier Ignacio Restrepo Quiroga  
C.C. 3.226.826  
REPRESENTANTE LEGAL  
R.B. DE COLOMBIA S.A.

FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.

Referencia: Convocatoria N° 2021-O-028-FUSAGASUGA

Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
Fusagasugá	27	276

MARA IBARRA SALDARRIAGA PLÓMBEZ  
C.C. 43.562.355  
Representante Legal  
Fundación Forjando Futuros F.F.  
NIT 811.024.746-4

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020
		Clasificación: Interno



INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.  
NIT. No. 800.233.461-4

FORMATO 6  
DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO

Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
FUSAGASUGA	VEINTISETE (27)	TODOS LOS DE LA CONVOCATORIA No. 2021-O-028-FUSAGASUGA

WILLIAM ISA RIZCALA BELTRAN  
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.

- 1.1 Adicionalmente y teniendo en cuenta que no se establece el número de viviendas, tampoco sería posible calcular la fórmula de los puntos derivados de diagnósticos efectivos sin costo como lo contemplan los términos de referencia, de realizarse la fórmula para el proponente inversiones RIZCALA HERMANOS RIZHER el resultado arrojaría un error o sería igual a 0, pues como se mencionó en el numeral anterior el "TODOS LOS DE LA CONVOCATORIA No. 2021-0028-FUSAGASUGA" NO es un número válido.

Los puntos derivados de los diagnósticos efectivos sin costos se calculan con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Número de Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos por el proponente}}{276} \times 3 \times 100\%$$

- 1.2 Es de anotar, que la entidad en su capítulo 5.1.2. DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO, estableció el número de viviendas que se utilizarían para la fórmula y que deberían estar contempladas en el formato 6, así como lo hizo el resto de los proponentes.

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/09/2020
		Clasificación: Interno

CONSTRUVAL INGENIERIA

FORMATO 6  
DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO

Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
FUSAGASUGA	27	276

VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS  
C.C. 900.264.302-7  
TP 3000-34800240

Como consecuencia, y teniendo en cuenta lo anteriormente argumentado le solicitamos a la entidad amablemente, rechazar la oferta del proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. con fundamento en lo contemplado en el capítulo 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) numeral 2, subsidiariamente, en caso de no rechazar la oferta, solicitamos a la entidad no otorgar los 30 puntos correspondientes, toda vez que no se encuentra debidamente diligenciado el formato 6 de diagnósticos efectivos sin costo.

2. De igual forma queremos hacer ver a la entidad la importancia de revisar los porcentajes de AII ofertados por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. en donde se evidencia:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020 Clasificación: Interno

<b>CONVOCATORIA No. 2021-O-028 - FUSAGASUGA.</b> <b>"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FOMVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"</b>		
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 3.009.038.112
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,8%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%-PD)/100%	\$ 2.903.721.778
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 105.316.334
<b>DESENGLOBE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2</b>		
		En porcentaje
		%
Administración	(%) -	10%
Imprevistos	(%) -	8%
Utilidad	(%) -	10%
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos		\$ 2.903.721.778

*William Issa Ricala Beltran*  
**WILLIAM ISSA RICALA BELTRAN**  
**INVERSIONES RICALA HERMANOS RIZHER S.A.S.**

Lo anterior claramente va en contra de lo solicitado por la entidad en los TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR, donde establece la delimitación del AIU, así:

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020 Clasificación: Interno

**Administración:**

- ✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- ✓ Gastos de oficina.
- ✓ Costos de administración: Equipos, vehículos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, alojamiento, alimentación, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, campamentos, señalización, implementación del plan de gestión social, implementación del plan de manejo ambiental, implementación de plan de gestión de calidad, elaboración e implementación de protocolo de bioseguridad, trámites y gestiones para permisos, cualquier tipo de pruebas que se requieran incluyendo los materiales e insumos necesarios para las mismas, pólizas y gastos de legalización y demás requeridos para la ejecución del proyecto.
- ✓ Informes mensuales, finales y aquellos exigidos por la INTERVENTORIA y por FINDER.
- ✓ Impuestos y tributos aplicables.

**Imprevistos:**

- ✓ Se determinan teniendo en cuenta que las obras de mejoramiento se realizarán sobre viviendas construidas y actividades que se establecen en diagnóstico que pueden ser modificadas de acuerdo con las características que se encuentran al momento de la ejecución, teniendo en cuenta la experiencia de FINDER, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Así mismo se tienen en cuenta los imprevistos que pueden surgir con base en la matriz de riesgos del presente proceso. Adicionalmente con este imprevisto se espera que el CONTRATISTA solvente todas aquellas dificultades técnicas que surjan durante la ejecución de la obra.

**Utilidad:**

- ✓ Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

Se puede ver claramente que el oferente presentó VALORES ALEATORIOS NO CALCULADOS para el ofrecimiento de porcentaje de ADMINISTRACION (10%), incurriendo en un precio artificialmente bajo. Maxime cuando la administración de este tipo de contratos obliga a incurrir en los siguientes gastos y porcentajes administrativos:

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020 Clasificación: Interno

CONCEPTO	TOTAL	% CONTRATO	
<b>CONTRATO</b>	<b>\$ 3.009.038.112,000</b>		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 2.340.388.990,32</b>		
AIU	\$ 668.645.131,68	28,00%	
ADMINISTRACION	\$ 561.693.355,28	24,00%	
IMPREVISTOS	\$ 23.403.889,80	1,00%	
UTILIDAD	\$ 70.217.855,41	3,00%	
MAU	\$ 13.340.217,19	19,00%	
<b>TOTAL (CON IVA)</b>	<b>\$ 3.009.038.112,000</b>		
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>280.640.054,00</b>	9,33%	
5105 - GASTOS DE PERSONAL	74.000.000,00	2,46%	
5120 - ARRENDAMIENTOS	24.448.606,43	0,81%	
5130 - SEGUROS Y PÓLIZAS	46.536.000,00	1,55%	
5195 - DIVERSOS	425.624.679,43	14,14%	
<b>IMPUESTOS</b>			
RETEFUENTE (540/05)	2,00%	\$ 59.913.957,90	1,99%
RETE IVA (5119/05)	15,00%	\$ 2.001.032,58	0,07%
RETE ICA (5115/05)	0,00%	\$ 21.063.266,70	0,70%
SENA	0,50%	\$ 15.045.130,56	0,50%
GRAMAMEN FINANCIERO (5305/01)	0,40%	\$ 12.036.152,45	0,40%
COMISIONES BANCARIAS (5195/05)	0,10%	\$ 3.039.038,11	0,10%
INTERESES FINANCIEROS (5302/01)	1,00%	\$ 30.090.381,12	1,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 143.159.819,58</b>	<b>4,75%</b>	

CARGO	CANTIDAD	SALARIO	DEDICACION	SUBTOTAL	SALARIO INCLUIDO FACTOR PRESTACIONAL	MESES	GRAN TOTAL
<b>CONTRATUAL</b>					<b>89,00%</b>		
Director de Proyecto	1	\$ 7.000.000,00	25%	\$ 1.625.000,00	\$ 2.500.000,00	4	\$ 17.500.000,00
Presidente de Obra	1	\$ 4.000.000,00	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	8	\$ 32.000.000,00
Profesional de programación, control y presupuesto	1	\$ 800.000,00	20%	\$ 160.000,00	\$ 1.200.000,00	8	\$ 9.600.000,00
Profesional SISO	1	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	8	\$ 16.000.000,00
Profesional Social	1	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	11	\$ 22.000.000,00
Profesional Social Auxiliar	1	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	8	\$ 16.000.000,00
Ingénieur ambiental	1	\$ 3.000.000,00	25%	\$ 750.000,00	\$ 900.000,00	11	\$ 9.900.000,00
Venicio de apoyo y/o profesional auxiliar	1	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	8	\$ 16.000.000,00
Venicio de apoyo y/o profesional auxiliar	1	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	4	\$ 8.000.000,00
Masero de Obra 1	1	\$ 3.000.000,00	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	4	\$ 12.000.000,00
Masero de Obra 2	1	\$ 3.000.000,00	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	4	\$ 12.000.000,00
Almuerzo	1	\$ 1.000.000,00	100%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	11	\$ 11.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL NOMINAL</b>							<b>\$ 274.646.000</b>
<b>DOTACION PERSONAL</b>	<b>12</b>	<b>\$ 400.000,00</b>		<b>\$ 4.800.000,00</b>			<b>\$ 4.800.000,00</b>
<b>GRAN TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>							<b>\$ 281.446.000</b>

	FORMATO	Versión: 1.0
	OFICIO	Fecha: 26/06/2020 Clasificación: Interno

5120 - ARRENDAMIENTOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	VI UNIDAD	VI TOTAL	MESES	GRAN TOTAL
ALQUILER OFICINA INCLUYE SERVICIOS	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	8	\$ 8.000.000,00
ALQUILER ALMACEN INCLUYE SERVICIOS	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	4	\$ 6.000.000,00
ALQUILER SERVICIO BANO Y LAVAMANOS	2	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00
CAMIONETA PARA OBRA INCLUYE CONDU	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	8	\$ 40.000.000,00
TRANSPORTE PERSONAL PARA OBRA	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	8	\$ 8.000.000,00
COMUNICACIONES	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	1	\$ 8.000.000,00
<b>TOTAL HONORARIOS</b>			<b>\$ 17.500.000</b>		<b>\$ 14.000.000</b>

5130 - SEGUROS Y PÓLIZAS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	VI UNIDAD	VI TOTAL	MESES	GRAN TOTAL
SERIEDAD DE OFERTA	1	\$ 298.360,43	\$ 298.360,43	1	\$ 298.360,43
CUMPLIMIENTO	1	\$ 10.693.031,00	\$ 10.693.031,00	1	\$ 10.693.031,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$ 3.637.085,00	\$ 3.637.085,00	1	\$ 3.637.085,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	\$ 2.182.251,00	\$ 2.182.251,00	1	\$ 2.182.251,00
CALIDAD DE LA OBRA	1	\$ 7.637.679,50	\$ 7.637.679,50	1	\$ 7.637.679,50
<b>TOTAL SEGUROS Y PÓLIZAS</b>			<b>\$ 24.448.606</b>		<b>\$ 24.448.606</b>

5195 - DIVERSOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	VI UNIDAD	VI TOTAL	MESES	GRAN TOTAL
SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	8	\$ 2.400.000,00
MENSAJERIA CERTIFICADA	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	8	\$ 2.400.000,00
COMPTADORIOS	12	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	1	\$ 24.000.000,00
PAPELERIA	1	\$ 1.167.000,00	\$ 1.167.000,00	8	\$ 9.336.000,00
CAFFETERIA Y ASEO	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	8	\$ 2.400.000,00
<b>TOTAL ACCIONES E INSTALACIONES</b>			<b>\$ 30.967.000</b>		<b>\$ 48.536.000</b>

Con el desglose de AIU podemos ver claramente que, para cumplir con las obligaciones contractuales del presente proceso, es necesario analizar un porcentaje de ADMINISTRACION más alto del que presento el oferente. Por tal razón solicitamos a la entidad requerir al proponente para que este aclare como espera con un 10% del rubro de ADMINISTRACION, ejecutar el contrato en mención, lo anterior con fundamento en lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo que establece:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. (...) "Subraya fuera de texto original

Sin mencionar, además, lo manifestado por el Consejo de Estado en la sentencia 31447 de 2007, sección tercera: respecto de los Principios y reglas de la contratación estatal en la etapa precontractual:

"Principio de buena fe. (...) Además, este principio impone al oferente, entre otros deberes de honestidad: i) no incluir en su propuesta información falsa o que no consulte la realidad; ii) no formular propuestas en las que se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas; y iii) no ocultar las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones en las que se pueda encontrar (...) "Subraya fuera de texto original.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### Respuesta:

En respuesta a la observación presentada por el oferente CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S., frente a los diagnósticos sin costo ofrecidos por el proponente con el primer lugar de puntuación, manifestamos lo siguiente:

Los formatos son una guía para que el proponente elabore su propuesta económica, esto se fundamenta en lo descrito en el numeral 3.1. DEFINICIONES de los términos de referencia, el cual señala lo siguiente:

*“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.”*

*Formato 6: Diagnósticos efectivos sin costo: se especifica el número de diagnósticos efectivos sin costos ofrecidos por el oferente para efectos de evaluación. Deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación.”*

El factor de calificación para obtener puntaje es el ofrecimiento de “Diagnósticos efectivos sin costo”, donde el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. ofrece de manera clara, dentro del formato 6 el número de diagnósticos efectivos sin costo (27), por lo tanto, se cumple el requisito exigido dentro de los términos de referencia, tal como se señala a continuación:

- Dentro del FORMATO 6 DIAGNOSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO en su Nota 2: *“El oferente debe señalar claramente en este formato el número de Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos”.*
- En el numeral 5.1.2. DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO Nota 2: *“El puntaje máximo (30 puntos) se obtiene al ofrecer un número máximo de diagnósticos efectivos sin costo igual al diez por ciento (10%) del denominador de la nota 1, es decir, máximo 27 diagnósticos sin costo”.*

Así las cosas, conforme a lo establecido en los términos de referencia el proponente cumple con lo exigido y por tanto se mantiene lo establecido dentro de los términos de referencia.

Por otra parte, en relación con la observación de revisar los porcentajes de AIU ofertados por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S, se informa lo siguiente: Se aclara que, de conformidad con la observación se verificó la propuesta económica presentada por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. dentro de la cual se observa que los valores ofrecidos se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Entidad y a su vez los porcentajes del A.I.U. no superan el tope máximo establecido en los términos de referencia, adicionalmente se deben tener en cuenta los siguientes argumentos:

De acuerdo con el numeral 1.8.2 FASE 2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTOS de los términos de referencia:

*“Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta que la sumatoria de los porcentajes de los componentes del AIU del proyecto no podrán superar el 28.05 %, so pena de rechazo de la misma”.*

*NOTA 2 “En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor total del Presupuesto Estimado. Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta que el tope máximo del componente del A.I.U, es del 28.05 %”.*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Por lo anterior, en la oferta económica presentada por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S., la sumatoria del A.I.U ofertado es del 28%. Así las cosas, conforme a lo establecido en los términos de referencia el proponente cumple con lo exigido y en caso de ser adjudicatario, es su responsabilidad dar cumplimiento al objeto y actividades contractuales de conformidad con la propuesta económica presentada.

De otro lado, si bien los términos de referencia no delimitan el porcentaje de cada uno de los componentes de A.I.U. también lo es que de acuerdo con el numeral 3.24. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO de los términos de referencia, se establece lo siguiente:

4. *“Es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas, sociales, físicas, económicas, geográficas y ambientales del sitio donde se ejecutará el contrato. En consecuencia, no haber obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad CONTRATANTE, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el CONTRATISTA, incluidos los riesgos inherentes a la falta de hogares habilitados”.*

5. *“La elaboración de la propuesta corre por cuenta y riesgo del proponente, el cual deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones”.*

Así las cosas, se aclara que la elaboración de la oferta económica es responsabilidad del oferente y los ofrecimientos deben cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, que para este caso corresponden a:

1. No ofertar valores inferiores a los mínimos de la propuesta para la evaluación económica
2. No ofertar valores superiores al máximo de la propuesta para la evaluación económica
3. Que la sumatoria de los porcentajes de los componentes del A.I.U no superen el 28.05%

Por todo lo anterior no es viable acceder a la petición del observante y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación económica.

En ese sentido, se mantiene y confirma el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, así:

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.*

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**Nota:** La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2021-O-028-FUSAGASUGÁ								
ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional		
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.	\$ 2.903.721.778,00	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	\$ 2.929.599.506,00	39,6466721	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,6466721
3	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F	\$ 2.944.042.889,00	39,4521668	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,4521668
4	JASA LTDA.	\$ 2.945.848.312,00	39,4279877	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,4279877
5	RB DE COLOMBIA S.A.	\$ 2.951.866.388,00	39,3476045	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,3476045

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes No 3 INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$2.903.721.778,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA